

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ESCORCA**

**258510**      *Rectificación Aprobación inicial modificación puntual NNSS en sa Calobra servicios a infraestructuras*

Una vez publicado el edicto de este Ayuntamiento de Escorca en el BOIB nº 79 de 15 de junio de 2021, relativo a la segunda aprobación inicial der modificación de las NNSS en sa Calobra de servicios a infraestructuras, se ha detectado un error material en el edicto de referencia.

La aprobación llevada a cabo por el pleno del Ayuntamiento en sesión de día 3 de junio de 2021 hace referencia a la aprobación inicial considerada en sí misma. Es así que se rectifica dicho error material quedando el texto aprobado de la forma siguiente:

Para hacer constar que en el Pleno del Ayuntamiento de Escorca, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de llevar a cabo la aprobación inicial de la modificación puntual de NNSS, modificación relativa al cambio de calificación de una zona de servicios a infraestructuras públicas en sa Calobra.

Igualmente, en lo establecido en el artículo 51.2, 51.3 i 51.4 de la Ley de Urbanismo de las Islas Baleares, se acordó llevar a cabo la suspensión de aprobaciones y concesión de autorizaciones y licencias, determinando el ámbito de aplicación al propio ámbito delimitado por la modificación puntual de NNSS de la que se ha llevado a cabo la segunda aprobación inicial.

El plazo de esta suspensión de licencias será de 2 años, o hasta la aprobación provisional.

Lo que se somete a exposición pública por el plazo de 30 días, a los efectos que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones. La normativa urbanística sometida a exposición pública aparece expuesta en la web municipal: <https://ajescorca.net/>

Escorca, 10 de junio de 2021

**El alcalde**  
Antoni Solivellas Estrany

